



CIRCULAR NÚMERO 034 DE 2017

(noviembre 29)

Para: Usuarios y funcionarios del
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

De: Director de Comercio Exterior

Asunto: Obligatoriedad del Sistema de
Inspección Simultánea - SIIS de
la Vuce para los terminales
marítimos de Cartagena

Fecha: Bogotá D. C., noviembre de
29 de 2017

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que a partir del 4 de diciembre de 2017 entrará en obligatoriedad el desarrollo informático del Módulo de Inspección Simultánea - SIIS de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, en los terminales marítimos de la ciudad de Cartagena: Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S. A., Terminal de Contenedores de Cartagena S. A. - Contecar S. A., Compañía de Puertos Asociados S. A. - Compas S. A. y Sociedad Portuaria Puerto Bahía S. A., cuyo alcance corresponde a las operaciones de llenados en puerto, Cross-Docking y carga suelta, entendiendo por esta última, para efectos del sistema informático, la mercancía que ingresa a los terminales sin encontrarse embalada en un contenedor.

En este sentido, el declarante deberá radicar la solicitud de inspección a través del sistema para todas las cargas de exportación que deban ser movilizadas o que requieran una programación de llenado.

Las eventualidades que pudieran llegar a presentarse en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso de selectividad de acuerdo con lo citado en la presente circular, deberán informarse a los correos electrónicos Iherrera@mincit.gov.co y siisfinesdesemana@mincit.gov.co.

La presente circular rige a partir de su publicación en el ***Diario Oficial*** y deroga la Circular 017 de 2016.

Cordialmente,

Luis Fernando Fuentes Ibarra.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.437 del lunes 4 de diciembre del 2017 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)